



Montería, Córdoba, ocho (08) de junio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente: 23.001.33.33.007.2018-00242

Accionante: BLANCA ROSA SOLERA ALVAREZ

Accionado: COLPENSIONES

AUTO INTERLOCUTORIO

La señora BLANCA ROSA SOLERA ALVAREZ, instauró acción de tutela contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, no obstante, verificadas las pruebas aportadas en la acción que la entidad demandada debería ser la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por lo que esa entidad será la que se tenga como demandada, en protección a los derechos fundamentales del mínimo vital, igualdad, alimentación y seguridad social.

Así las cosas y verificado que la presente acción de tutela cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se procederá a su admisión.

El Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela instaurada por la BLANCA ROSA SOLERA ALVAREZ, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES.

SEGUNDO: Notificar el presente auto al representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, o quien haga sus funciones, por el medio más expedito y eficaz.

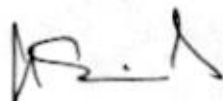
TERCERO: Notificar la presente providencia a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

CUARTO: Notificar el presente auto admisorio a la señora Agente del Ministerio Público delegada ante este Juzgado.

QUINTO: Téngase como pruebas los documentos aportados por el accionante, cuyo valor y eficacia se tasaran al momento de proferirse la sentencia.

SEXO: Requiérase a la entidad accionada a fin de que se pronuncie acerca de los hechos expuestos en la presente acción de tutela, para lo cual se le concede un término de tres (3) días. Así mismo, requiérase para que aporte todas las pruebas que obren en su poder frente al tema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CÍRCULO
MUNICIPAL DE CORDOBA
SECRETARIA

Se notifica por Estado No. 63 a las partes de la
entidad p... 12 JUN 2018 a las 8 A.M.
SECRETARIA 